

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 152 del 17 de Septiembre de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

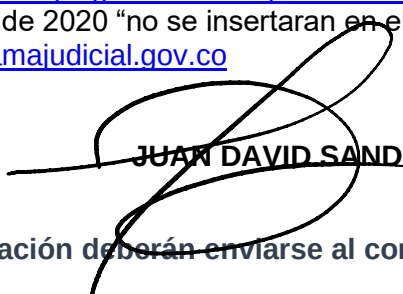
FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301420070017200	Ejecutivo Singular	Cesar Manosalva Trujillo		16/09/2021	Auto Decide - 1.- Designar Como Secuestre Al Señor Jairo Iglesias Ramirez Quien Puede Ser Notificado Calle 47 No. 44-155 Barranquilla Tel: 3022444517-3634611, Escogido De La Lista De Los Auxiliares De La Justicia Habilitados Por El H. Consejo Seccional De La Judicatura Del Atlántico “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400303120160029400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooafin	Liliana Giraldo Bustamante	16/09/2021	Auto Decide - 1.- Seguir Adelante La Ejecución Contra La Parte Demandada “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301020190004500	Procesos Ejecutivos	Cooperativa De Electrodomesticos Y Muebles Del Caribe - Coomec	Virgilio Ojeda Blanco	16/09/2021	Auto Decide - 1. Por Secretaria Imprímasele El Trámite A La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301020190004500	Procesos Ejecutivos	Cooperativa De Electrodomesticos Y Muebles Del Caribe - Coomec	Virgilio Ojeda Blanco	16/09/2021	Auto Decide - 1. Seguir Adelante La Ejecución Contra La Parte Demandada Nestor Andresarrieta, Tal Y Como Fuera Decretada En El Mandamiento De Pago De La Demanda De Acumulación. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302120180120000	Procesos Ejecutivos	Edificio Marbella.	Alfredo David Palacio Tapia	16/09/2021	Auto Decide - 1.- Designar Como Secuestre Al Señor Jamilton Mejia Cupitra Quien Puede Ser notificado Carrera 38 A No. 77-29 Barranquilla Tel 3114052455, Escogido De La Lista Delos Auxiliares De La Justicia Habilitados Por El H. Consejo Seccional De La Judicatura Delatlántico. “VER AUTO PDF AQUÍ”

En la fecha 17 de Septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 152 del 17 de Septiembre de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES